



INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DE FP DEL PAÍS VASCO. ¿HACIA **UN NUEVO MODELO?**

María Meijide Bermúdez

Inspectora de Educación del País Vasco

Resumen

Los cambios que se están produciendo en el entorno de la Formación Profesional del País Vasco están provocando una modificación en su percepción social, asociándola a altos niveles de empleabilidad y a una oferta de calidad.

Se está haciendo una verdadera apuesta por ampliar esa oferta de FP, entendiendo que la formación profesional proporciona el talento que necesita cualquier sistema económico, pero es necesario también que esa oferta cuente con todas las garantías de un buen sistema educativo.

La inspección de educación debe asegurar también la calidad de una nueva FP, y quizá, para poder llevar a cabo su función, necesitará revisar cómo debe ser la intervención más adecuada y proponer las actualizaciones precisas.

Palabras claves: Formación profesional - Calidad educativa - Competencia profesional

Abstract

The changes that are taking place in the environment of Vocational Training in the Basque Country are causing a change in its social perception, associating it with high levels of employability and a quality offer.

A real commitment is being made to expand this VT offer, understanding that vocational training provides the talent that any economic system needs, but it is also necessary that this offer has all the guarantees of a good educational system.

Intervención en la Inspección Educativa en los centros de FP del País Vasco. ¿Hacia un nuevo modelo?

Supervisión 21, n.º 66.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

The education inspectorate must also ensure the quality of a new VT, and perhaps, in order to carry out its function, it will need to review what the most appropriate intervention should be and propose the necessary updates.

Key words: Vocational Training – Educational quality - Professional competence

INTRODUCCIÓN

La evolución experimentada por la Formación Profesional (en adelante FP) en los últimos años podría calificarse como de ascenso imparable en todas las comunidades autónomas, pero quizás, por su fuerte tradición, especialmente en la Comunidad Autónoma del País Vasco (en adelante CAPV).

No sólo se ha consolidado como una etapa educativa que ofrece muchas posibilidades a todo tipo de alumnado, tanto a gente joven como adulta, personas trabajadoras o desempleadas, sino que este reconocimiento está cambiando de manera notable la imagen social que tenía la FP no hace tantos años. Se ha convertido en una fuente de empleo de calidad, lo que ensalza su valor utilitario, así como en una oportunidad para mantenerse en el sistema educativo para aquel alumnado que no encaja en el itinerario más tradicional, sin limitaciones en sus posibilidades de aprendizaje a lo largo de la vida, o en una oportunidad de cualificación y recualificación para desempleados y trabajadores.

La apuesta de país por estos estudios, el reconocimiento del impulso económico que proporciona a las regiones tener personal convenientemente cualificado, o ser capaces de mejorar las competencias profesionales de los y las jóvenes que quieren acceder al mundo del empleo, así como la versatilidad de la oferta que se realiza, convierten a la FP, en este momento, en un territorio de oportunidades, en el que no sólo no acaba el camino, sino que es un posible tránsito hacia escenarios muy diferentes, tanto académicos como profesionales.

Desde la UE se ha puesto de manifiesto que la falta de personas con una cualificación adecuada, especialmente en el ámbito de los técnicos medios, puede ser una de las dificultades con las que se van a encontrar muchos de sus estados miembros y las empresas sólo podrán afrontar su futuro invirtiendo en el talento de las personas, talento que deberá ser canalizado para poder adaptarse a los cambios que, parecen muchos, son desconocidos aún y están por llegar.

Intervención en la Inspección Educativa en los centros de FP del País Vasco. ¿Hacia un nuevo

Supervisión 21, n.º 66.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

Por lo tanto, la inversión en una FP de calidad puede ser un factor determinante en la consecución del crecimiento económico, a la vez que podría contribuir al impulso de la innovación y la transformación del tejido productivo.

Como señalan Asegurado y Marrodán (A. Asegurado y J. Marrodán, 2022) "parece evidente que la FP no es sólo una cuestión educativa, sino una estrategia de desarrollo e innovación que no debe pertenecer a un ministerio, sino planificarse y desarrollarse desde una perspectiva integral que implique a diferentes agentes de la Administración pública y del mundo productivo..."

LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y LA FP

Aunque todo el mundo, quien más y quien menos, ha oído hablar de la FP y de la transformación sufrida en los últimos años, lo cierto es que esta etapa sigue siendo la gran desconocida dentro y fuera del propio sistema educativo.

Algo así le ocurre, en cierta medida, a la inspección educativa, que, como cuerpo docente técnico, debe cumplir su cometido también en los centros de FP. Debe evaluar, supervisar y asesorar a los centros, al igual que se realiza en las otras etapas, pero dadas las características propias de la FP y que cuenta, además, con una legislación diferente y prolija, no es el escenario en el que más cómoda se siente el perfil generalista de la inspección.

Si a ese cierto desconocimiento, en algunos casos, sumamos que se han producido grandes cambios como la incorporación de la formación Dual, con planteamientos que incluyen de lleno a la empresa, de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje y de la relevancia que han cobrado el emprendimiento o la innovación en los currículos, es comprensible que se genere un cierto temor a no estar a la altura de lo que los centros de FP pudieran necesitar, simplemente por respeto profesional.

No obstante, conscientes de esta situación, se están realizando grandes esfuerzos para que la competencia inspectora sea lo más adaptada posible a los perfiles de los centros en los que se realiza cada intervención, incluyendo en los planes de inspección actuaciones específicas a desarrollar en el ámbito de la formación profesional.

EL CONTEXTO DE LA FP EUSKADI

Intervención en la Inspección Educativa en los centros de FP del País Vasco. ¿Hacia un nuevo modelo?

Supervisión 21, n.º 66.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

Para poder entender de manera adecuada en qué condiciones se relaciona este binomio inspección-FP, es necesario contextualizar el pasado más próximo y el presente de la FP en la CAPV, de la FP Euskadi, que se ha convertido en una marca sinónimo de éxito y de saber hacer.

Desde el punto de vista organizativo, la consejería de Educación del Gobierno Vasco cuenta con una viceconsejería propia de FP. Esta estructura ya pone de manifiesto la relevancia que se le otorga a esta etapa del sistema educativo. De dicha viceconsejería dependen, a su vez, dos direcciones:

- 1. La dirección de centros y planificación
- 2. La dirección de tecnología y aprendizajes avanzados

Podríamos decir, en cierta manera que, existe una dirección para lo real y otra para soñar lo que ha de venir...

Pero esa apuesta por anticiparse, por prever qué necesidades serán las que tengan las empresas en el futuro, es una las razones por las que la FP del País Vasco ha sido reconocida incluso en Europa. Y prueba de que hay que hacer más que decir, recientemente se ha creado el Instituto Vasco de Aprendizajes Futuros (cuya creación regula el Decreto 62/2022, de 17 de mayo). Dicho organismo técnico será el encargado de definir los nuevos perfiles profesionales y la formación necesaria que den respuesta a las necesidades de aprendizaje presentes y futuras. En otras palabras, se trata de identificar y analizar las tendencias futuras que van a influir en la competitividad de las empresas y en la empleabilidad de las personas.

Este organismo es el último que se ha creado al amparo del V Plan Vasco de FP, en el que señalan los agentes que harán posible su desarrollo, y de los que destacamos junto a Tknika, el Centro de Innovación Aplicada de FP Euskadi (que cobra ahora una nueva dimensión) y el Instituto Vasco del Talento en la FP (en sustitución del antiguo Instituto del Conocimiento), sin olvidar a los centros:

Intervención en la Inspección Educativa en los centros de FP del País Vasco. ¿Hacia un nuevo modelo?

Supervisión 21, n.º 66.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895



Fue

nte: www.euskadi.eus/contenidos/informacion/fpgeneral/es_def/adjuntos/V-PLAN-FP-CASazk.pdf

Dicho V Plan de FP, que se da ya por finalizado y dará paso en las próximas semanas al VI Plan Vasco de FP, establecía las líneas estratégicas que iban a marcar el devenir de la educación profesional en la CAPV.

Asimismo, señalaba una serie de principios sobre los que se han de basar las actuaciones, como son:

Intervención en la Inspección Educativa en los centros de FP del País Vasco. ¿Hacia un nuevo modelo?

Supervisión 21, n.º 66.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

PRINCIPIO 1 Aprendiendo sobre el futuro

Estamos convencidos de que no es suficiente aprender del pasado, las organizaciones inteligentes también deben ser capaces de aprender sobre el futuro. Los centros de formación profesional deben adquirir capacidades para imaginar el futuro y desarrollar una comprensión profunda de las tendencias que ocuparan el espacio competitivo del futuro.

PRINCIPIO 2 Afrontando los retos de la 4º Revolución Industrial

La necesidad de gestionar el futuro con eficacia, hace imprescindible desarrollar nuevos modelos de capacitación que integren conocimientos, habilidades y destrezas, en nuevas áreas referidas a las tecnologías avanzadas, la digitalización, la conectividad, los entornos virtuales, la impresión 3D, el internet de las cosas, el desarrollo sostenible y los valores 4.0 entre otras.

PRINCIPIO 3 Haciendo frente a nuevos contextos de incertidumbre y complejidad El mayor desafío para la sociedad vasca es generar capacidades efectivas en las personas para afrontar la cambiante, incierta y compleja realidad en la era digital. Queremos conducir a las personas hacia la apertura de nuevos caminos, la formulación de nuevas alternativas de solución que gestionen la complejidad de nuestro entorno respondiendo a las condiciones de evolución de la sociedad.

PRINCIPIO 4 Impulsando el aprendizaje colaborativo Creemos que los esfuerzos cooperativos garantizan el éxito a largo plazo. Las dinámicas de aprendizaje deben posibilitar el intercambio de ideas, el desarrollo de habilidades sociales, la interacción con otros, y en consecuencia, el logro de metas a través de la participación y la responsabilidad compartida.

PRINCIPIO 5
Transformando los
Centros de F.P.:
Centros de Alto Rendimiento

Se contempla la evolución de los centros de formación profesional como organizaciones orientadas al futuro. Organizaciones inteligentes que impulsen proyectos colaborativos e integren equipos polivalentes, potenciando la innovación y el saber hacer de las personas como su valor principal.

PRINCIPIO 6 Promocionando la igualdad entre mujeres y hombres en la F.P. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres debe imbuir el desarrollo de los objetivos y líneas de actuación que el Plan ha diseñado, para remover los obstáculos existentes que impiden que mujeres y hombres desarrollen sus trayectorias formativas y profesionales en igualdad y diversidad de opciones.

Fuente: www.euskadi.eus/contenidos/informacion/fpgeneral/es_def/adjuntos/V-PLAN-FP-CASazk.pdf

Este Plan de FP, al igual que los otros, responde a una estrategia viva, que pueda acomodarse a los nuevos tiempos, y al mismo tiempo pretende ser capaz de atender las necesidades de las empresas, y en el caso del País Vasco, especialmente de las PYMES.

El Instituto Vasco de Competitividad, en su informe de 2019, señala que "un rasgo distintivo de este periodo (2016-2019) para lograr la involucración de las pequeñas empresas que merece ser destacado, además de la labor de las asociaciones clústeres, es el giro de las agencias de desarrollo local (como agentes difusores de las actividades de los grupos de pilotaje) y la red de centros de formación profesional coordinada por Tknika (en los ámbitos de formación, emprendimiento y apoyo a la innovación no basada en I+D). En este sentido, el programa Tkgune merece ser citado como ejemplo, ya que se centra en la innovación tecnológica no basada en I+D llevada a cabo por PYMES (es un programa

Revista Supervisión 21, nº 66 Octubre 2022 ISSN 1886-5895 http://usie.es/supervision-21/

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

financiado a través del Fondo de Innovación gestionado por Lehendakaritza). Durante 2017-18 facilitó el contacto de 1.600 empresas con centros de formación profesional para llevar a cabo alrededor de 400 proyectos de innovación y mejorarlos" (Aranguren et 2019...)

En este escenario de pilotajes, de prioridades estratégicas y nichos de oportunidad, y para poder dar soporte normativo a todas las iniciativas que se planteaban, se promulgó la Ley de FP del País Vasco (Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco – BOPV de 5 de julio de 2018). Dicha ley establece en su preámbulo que hay que "romper con esquemas anteriores y evolucionar..." y propone, entre otras novedades:

- Avanzar hacia un modelo combinado, en el que el emprendimiento y la innovación aplicada cobren especial relevancia.
- Dotar a los centros de mayor autonomía en la gestión y en la organización, considerando nuevas estructuras organizativas, más específicas si fuera necesario.
- Avanzar en la investigación general u en el campo de los aprendizajes avanzados, los entornos digitales, los sistemas inteligentes o la sostenibilidad.
- Favorecer la versatilidad de la oferta educativa y que pueda modificarse de manera ágil según las necesidades detectadas.
- Avanzar hacia planteamientos flexibles, ágiles, fiables y sobre todo eficientes.
- Favorecer la participación de los agentes sociales y laborales para la mejora del sistema de FP.
- Evaluar de manera periódica el propio sistema a través de organismos propios o incluso comités internacionales.

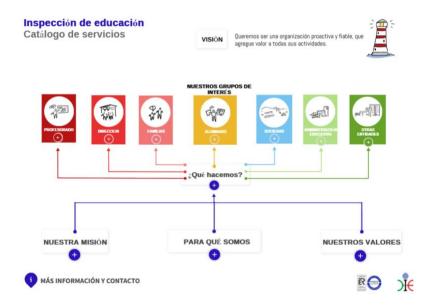
En resumen, podría decirse que esta ley marco abre las puertas a escenarios en los que es posible experimentar, probar, diseñar y, sobre todo, transferir y compartir entre centros (tanto de la red pública como de la privada) y con las empresas u otros agentes. Es, en definitiva, una herramienta para que el Gobierno Vasco, y en su caso, la viceconsejería de FP, pueda adoptar las medidas más oportunas, con total flexibilidad y rapidez. Es una ley claramente alineada, y en cierto sentido precursora, con la nueva ley de FP, ya que son perfectamente reconocibles muchas de las novedades que se plantean.

INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN EN LOS CENTROS DE FP

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

La intervención que debe realizar la Inspección de Educación de la CAPV se ha revisado y definido recientemente para elaborar su Catálogo de Servicios, donde se señala de manera expresa que aspira a "ser una organización proactiva y fiable, que agregue valor a todas sus actividades".



Fuente: https://view.genial.ly/60f6b9b108cc870dc7c90e56/interactive-content-catalogo-de-servicios-inspeccion-de-educacion

El reto, por lo tanto, en lo que se refiere a la intervención en los centros de FP, consiste en determinar si la inspección de educación es capaz de aportar valor en sus actuaciones, si de manera proactiva interviene generando confianza y siendo confiable. Para lograrlo, probablemente será imprescindible mejorar la visibilidad de la labor inspectora y el conocimiento y reconocimiento de lo que está ocurriendo en estos centros.

Los propios planes de inspección recogen entre sus objetivos la necesidad de hacer un seguimiento expreso de las líneas estratégicas que propone la Viceconsejería de FP, con especial atención a la metodología ETHAZI (acrónimo de Ciclos de Alto Rendimiento) y a la formación Dual. En este sentido se ha realizado una supervisión sistemática durante varios años en los que se comprobaba:

• Cumplimiento normativo en la selección del alumnado, elaboración del proyecto, y coordinación con la empresa.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

- Garantía de adquisición de las competencias tanto en el centro como en la empresa: análisis de evidencias documentales y registros empleados para la evaluación, tanto en el centro como en la empresa.
- Actuaciones realizadas por el centro y el profesorado implicado para el correcto seguimiento del alumnado.
- Integración entre la implementación de las nuevas metodologías de aprendizaje y los planes de formación Dual.
- Dificultades y buenas prácticas detectadas.

Asimismo, en el último Plan Trienal 2020-2023, se recoge como oportunidad la posibilidad de realizar nuevas actuaciones en los nuevos espacios del mundo de la FP. En el Plan Anual 2020-21, por ejemplo, se plantea la posibilidad de identificar *Buenas Prácticas* que se desarrollen en los centros de FP para valorar su posible transferencia a otras etapas educativas. En definitiva, la inspección es muy consciente de que debe hacer un esfuerzo por identificar y concretar su intervención en los centros de FP. A fin de atender de manera expresa a las necesidades que manifestaban dichos centros, se creó un equipo de trabajo dedicado expresamente a la FP, que ha pasado a ser una Comisión de carácter permanente, compuesta por una persona de la central e inspectores e inspectoras de los tres territorios, que actúan como cadena de transmisión de los acuerdos o cuestiones trabajadas en cada territorio.

Aunque muchas de las intervenciones que se realizan coinciden en espíritu con las que se realizan en otras etapas, hay algunas que adquieren un carácter especial teniendo en cuenta el contexto actual anteriormente referido. Como señalan Racero y Castillo (Racero, F.C. & Castillo, M., 2022) no se deben realizar transferencias de modelos sin una valoración y contextualización a la realidad propia de cada territorio, sino que es preciso adoptar propuestas de actuación adaptadas a las necesidades de cada lugar.

Ejemplos de esas intervenciones diferenciales en la FP del País Vasco podrían ser la implementación de nuevos modelos de aprendizaje y la evaluación de la función directiva.

Implantación de Nuevas Metodologías activo-colaborativas

Desde hace más de 10 años se está explorando, implementando y asentando un modelo de enseñanza-aprendizaje colaborativo basado en retos en los centros de FP de la CAPV.

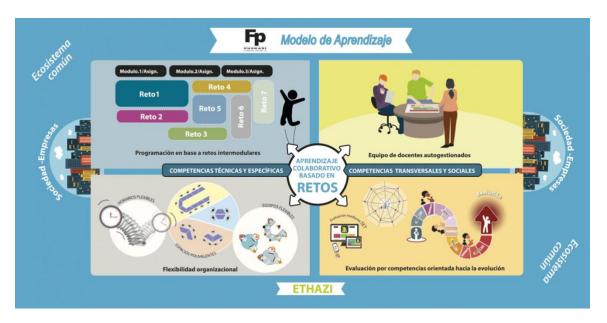
https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

El origen de este cambio partió de la necesidad de incorporar al currículo explícito del alumnado todas las competencias transversales, personales y sociales, que hacían de una persona trabajadora una empleada mejor cualificada y, sobre todo, polivalente ante una incertidumbre creciente en casi todos los sectores profesionales.

A partir de esta inquietud, se intentó, asimismo, establecer una aproximación al mundo real, de manera que el aprendizaje tuviera una aplicación directa y una conexión clara con lo que posteriormente sería su ámbito de desarrollo profesional. Por otra parte, no se podían dejar de lado otras cuestiones, también de carácter transversal, pero que definen a una sociedad, como son los valores, y de manera expresa la igualdad de género, la sostenibilidad, por ejemplo, sin olvidar la creatividad.

El resultado fue el modelo de Aprendizaje colaborativo basado en retos, cuyos elementos distintivos se expresan en la siguiente infografía:



Fuente: https://ethazi.tknika.eus/es/contexto/

Tras realizar un pilotaje con cinco centros, se fue extendiendo el modelo progresivamente, con la participación protagonista del propio profesorado y bajo la guía y supervisión de Tknika.

Los buenos resultados y la credibilidad alcanzados, permitieron que la propuesta se fuera extendiendo poco a poco, respetando los ritmos y posibilidades de los centros y asentado, en todo momento, en una fuerte inversión en formación del profesorado.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

Mientras este modelo se iba instalando en los centros, la inspección ha realizado una labor de acompañamiento, con una supervisión poco intervencionista. Trascurridos unos años en que se constataba su progresiva implementación, se optó por colaborar de manera más decidida, más proactiva, procurando soporte normativo a todas las actuaciones que se estaban realizando y colaborando con la viceconsejería, por ejemplo, en la redacción de instrucciones al efecto. Asimismo, se decidió invertir en dos modalidades de formación:

- Por un lado, una formación más general, dirigida a toda la plantilla de inspección, a fin de conocer de primera mano qué estaban haciendo los centros de FP y cuál era el contexto en el que se estaba desarrollando el V Plan Vasco de FP.
- Por otra, una formación más específica para todas las personas que tenían asignados centros de FP, con especial atención a las nuevas metodologías y a los proyectos de innovación que se estaban llevado a cabo a fin de poder realizar una supervisión más adaptada a los centros.

Algunos de los pasos que se han ido dando en este proceso no han estado exentos de dificultades, especialmente en el ámbito de la evaluación; sin embargo, hay un grado importante de satisfacción por los resultados obtenidos. Tanto en el análisis de los mismos, como en el aseguramiento de que las modificaciones tienen la suficiente solidez y trazabilidad, es desde donde la inspección puede realizar un asesoramiento profesional, ya que cuenta con la formación técnica para ello.

En las visitas a los centros, la inspección se ha encontrado con modelos de programación diferentes con un currículo ampliado, con formas de organización docente que varían con respecto a las tradicionales y a las que no estaba acostumbrada, e incluso la combinación de este modelo con la FP. Dual, pero no podemos obviar que la inspección también tiene que ir adaptando sus actuaciones a los cambios y a las nuevas realidades que se van presentando.

Implantación de nuevas estructuras de organización de centro

Poder hacer las cosas de otra manera, como plantea la Ley de FP del País Vasco, se requieren estructuras y fórmulas diferentes a las utilizadas ahora el momento para poder evolucionar. Nuevas necesidades requieren nuevas figuras, nuevas agrupaciones y maneras de trabajar. Se trata, en definitiva, de Gestionar la Complejidad y de ser capaces de impulsar el cambio necesario en las organizaciones.

Intervención en la Inspección Educativa en los centros de FP del País Vasco. ¿Hacia un nuevo modelo?

Supervisión 21, n.º 66.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

Aunque la citada Ley 4/2018 todavía no cuenta con el correspondiente desarrollo normativo más allá de las Resoluciones de Principio de Curso, se han ido realizando diferentes pilotajes respecto a las nuevas figuras que era preciso incorporar a la gestión de los centros, con nuevas estructuras organizativas. Así, se han creado departamentos de carácter transversal que tienen como finalidad generar sinergias con el resto de las estructuras del centro, pero poniendo el foco en una finalidad concreta:

- Departamento de información y orientación profesional
- Departamento de investigación e innovación aplicadas
- Departamento de Estrategia
- Departamento de Operativa
- Departamento de Internacionalización

Como se puede intuir, esta estructura está perfectamente alineada con los objetivos que marca el Plan de FP y sólo con nuevas figuras es posible afrontar nuevos retos, especialmente si tenemos en cuenta la sobrecarga con la que tiene que lidiar día a día las direcciones.

Aunque la inspección de educación del País Vasco dispone de una rúbrica muy detallada para afrontar con el mayor rigor posible la Evaluación de la Función directiva, y ya se había realizado una adaptación pensando en las características propias de esta etapa educativa, es evidente que la incorporación de nuevas figuras requerirá una revisión del modelo de Evaluación que se realiza en los centros públicos de FP, así como de las herramientas que se empleen para ello. Lógicamente y con carácter previo, todos los cambios habrán de recogerse en la normativa correspondiente, pero eso no debe ser obstáculo para que la inspección se pueda ir anticipando a lo que sabemos que va a venir.

RETOS PARA LA INSPECCIÓN ANTE LA NUEVA LEY DE FP

La nueva Ley de FP 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP, introduce novedades de calado en la organización de la etapa, pero destacaremos en primer lugar la referencia expresa a las funciones que atribuye a la inspección de educación en su artículo 110.2:

"Todas las administraciones públicas con competencia en la materia velarán por la calidad de todas las acciones y los servicios del Sistema de Formación Profesional, en

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

especial la orientación profesional, la formación impartida en los dos regímenes, en todos sus entornos de aprendizaje y en todas sus modalidades, y la acreditación de competencias profesionales. A estos efectos, se contará con la alta inspección de educación y la inspección educativa para las actuaciones de inspección, supervisión y evaluación del Sistema de Formación Profesional, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y sin perjuicio de las competencias de otros órganos"

No es pequeño el desafío al que nos enfrentaremos desde la inspección de educación, dado que, además de todos los cambios organizativos que se proponen, hay que añadir los nuevos escenarios en los que, hasta ahora, no eran habituales para el departamento de educación, sino del de trabajo, como la formación para el empleo, al integrarse los dos subsistemas en un uno, o el ámbito de la acreditación de competencias.

En línea con el impulso a la anticipación, en la CAPV se han ido experimentando algunas de las novedades que se irán incorporando con el desarrollo normativo de esta ley. Así, por ejemplo:

- Se han intentado probar las posibilidades de que todo el alumnado de primero realice una formación en empresa, con resultados desiguales, pero que permiten ir preparándose para resolver las dificultades detectadas. La inspección, por su parte, ha realizado un seguimiento más estrecho de dichos pilotajes.
- Se ha incorporado la formación para el empleo en la práctica docente habitual, considerándose incluso un servicio público, lo que ha permitido que la inspección pueda incluirlo en su supervisión.
- Se han explorado propuestas más inclusivas y adaptadas, como la FP Básica de 3 años, y la inspección ha colaborado en la elaboración de instrucciones para su desarrollo, además de la supervisión correspondiente. De igual manera, se ha colaborado en la regulación general de los cursos de especialización.

Pero son muchos los retos que se atisban en el horizonte futuro... Las Administraciones educativas irán decidiendo, en aplicación de su competencia, cómo se realiza el desarrollo y aplicación de la nueva ley, pero hasta entonces, la inspección de educación debería reflexionar ante algunas cuestiones, como son:

 El nuevo rol de la inspección en un contexto de colaboración con otras entidades, organismos e instituciones que participan en el desarrollo de un nuevo modelo de FP.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

- Las re-definición de las funciones que ha de llevar a cabo la inspección en el nuevo entorno de la FP, con especial atención a "velar por la calidad de todas sus acciones y servicios", como encomienda la nueva ley.
- En consecuencia, revisar el perfil competencial de la inspección para poder acometer estas tareas, así como el plan de formación necesario para adquirirlo.
- La posibilidad de que la inspección esté presente en aquellos foros en los que se evalúa el sistema de FP, como puede ser el Consejo Vasco de la FP

Al mismo tiempo, si como establece en su Visión Estratégica la inspección de educación, aspira a agregar valor a todas sus actividades, ¿qué podría hacer para consequirlo?

- Tal vez, mejorar su conocimiento de los sectores profesionales vinculados a los ciclos formativos y los informes técnicos que realizan prospecciones al respecto...
- Asumir una labor didáctica con los centros, para que comprendan mejor las implicaciones de la norma...
- Adoptar un papel de facilitador y transmisor de buenas prácticas entre los centros, procurando sinergias que faciliten el trabajo en equipo, la innovación aplicada, la optimización de recursos materiales y sobre todo personales...
- Impulsar una cultura de la evaluación en los centros para que los cambios aseguren una verdadera innovación y mantengan la calidad del sistema...

Un escenario nuevo e incierto se abre para la FP y, por lo tanto, para la Inspección de Educación. La colaboración y el acompañamiento serán herramientas útiles para ambas partes en el nuevo camino que se inicia, y en medio de toda la incertidumbre, no perdamos lo que da sentido a la inspección de educación: contribuir a la mejora del sistema educativo.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

REFERNCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranguren, M.J., Magro, E., Morgan, K., Navarro, M. Y Wilson, J.: "Apostando a largo plazo: la experimentación de la especialización inteligente en el País Vasco 2016-2019" Cuadernos Orkestra 59/2019
- Asegurado, A. y Marrodan, J (coord): "La nueva ley de FP y su análisis. Una mirada técnica" Editex (2022)
- CaixaBank y Orkestra: Observatorio de la formación profesional. *Informe 2021*.
 Disponible en www.observatoriofp.com/downloads/2021/infografia.pdf
- Gobierno Vasco: "PCTI Euskadi 2020, una estrategia de especialización inteligente" (2014) Disponible en www.euskadi.eus/contenidos/informacion/despliegue_pcti_euskadi/es_def/adjuntos/PCTI-EUSKADI-2030.pdf
- Navarro, M: "El papel de los centros de formación profesional en los sistemas de innovación regionales y locales. La experiencia del País Vasco" Cuadernos Orkestra 7/2014
- Plan de Modernización de la Modernización de la Formación Profesional (2020)
 Disponible en www.todofp.es/dam/jcr:5d43ab06-7cdf-4db6-a95c-b97b4a0e1b74/220720-plan-modernizacion-fp.pdf
- V Plan Vasco de Formación Profesional 2019-2021. La Formación Profesional
 en el entorno de la 4ª Revolución Industrial. Disponible en
 www.euskadi.eus/contenidos/informacion/fpgeneral/es_def/adjuntos/VPLAN-FP-CASazk.pdf
- Piñel, S.: "Competencias profesionales de la inspección de educación (Esbozo de necesidades formativas)" SUPERVISIÓN 21. Nº 51/2019
 https://usie.es/supervision21/index.php/Sp21/article/view/360
- Racero Montes, F. J., & Castillo García, M. (2022). "La ley 3/2022, de ordenación e integración de la formación profesional: una nueva oportunidad". SUPERVISIÓN 21, Nº 65/2022. https://doi.org/10.52149/Sp21/65.5

Intervención en la Inspección Educativa en los centros de FP del País Vasco. ¿Hacia un nuevo modelo?

Supervisión 21, n.º 66.

https://doi.org/10.52149/Sp21

ISSN 1886-5895

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley 4/2018, de 28 de junio, de Formación Profesional del País Vasco.
- Decreto 62/2022, de 17 de mayo, por el que se crea el Instituto de Aprendizajes
 Futuros de la Formación Profesional- IVAF- y se aprueba su relación de puestos
 de trabajo